

CHILLAN, 11 Junio 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N°_2100195

), del Ministeri en la Circular I			.ey Orgánica del Servici	o de	
		Lo previ	sto en los	artículos	6° letra B) N -	4, y 5	6 del Código Tr	ibutario.		
	ΠХ	Lo previ	sto en los	artículos	6° letra B) N ≟	-3, y I	06 del Código T	ributario.		
CONSI	DERANI	00:								
que soli	RU	T. /orgamiento	de de una	echa 10/0	6/2024, la cual	es pa	•	ntribuyente e la presente resolución ltas aplicados en el (los		
				oor el conti en razón d		oeticiór	de condonación	y analizados los anteceden	tes adjuntos, se	
αX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.									
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.									
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.									
n RESUEL		ones aplicad	das son imp	orocedente:	S.					
Ha lugar	a lo solicita	do, otorgá	ndosele los	siguientes	porcentajes de c	ondon	ación, correspond	ientes a:		
90 %	del interés penal 90 % de Multas asociadas al impuesto					esto	90 % de otras multas			
				,			no condonada has ondonación queda	sta último día hábil del mes irá sin efecto.	en que se	
ANÓTE	ESE, COM	UNÍQUE	SE Y NO	TIFÍQUES	Ε		REDONDO ENDAÑO	Firmado digitalmente por JUAN ARREDONDO AVENDAÑO Fecha: 2024.06.11 09:05:3 -04'00' NDO AVENDAÑO		
							DIRECTOR REGIONAL			